



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/213/2009, de 6 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril.

Mediante la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 17 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declararon aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, de conformidad con la base 10.1 de la Orden ADM/565/2008, de 2 de abril, por la que se convocaron los citados procedimientos selectivos.

Habiéndose procedido a la estimación de recursos formulados tanto contra la citada Orden, como contra la Resolución de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por la Orden ADM/565/2008, de 2 de abril, procede la modificación de las listas de aspirantes seleccionados y, en su caso, la reordenación de los mismos así como el nombramiento como funcionarios en prácticas derivados de dichas modificaciones.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

RESUELVO

Modificar la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de

Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, en los términos que se establecen a continuación:

Uno.— Se modifica el Anexo I de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, en los siguientes términos:

En la especialidad de Griego (002) se incluye en la relación de aspirantes a Dña. Begoña Rodríguez Pérez con el número de orden 4 asignándole la provincia de León para la realización de la fase de prácticas y se excluye del listado a D. Alejandro García Molinos.

En la especialidad de Psicología y Pedagogía (018) se excluye del listado a Dña. M. Montserrat García Martínez que ocupa el número de orden 9 de manera que todos los aspirantes seleccionados entre el número de orden 10 y el número de orden 29 ascienden un puesto en la lista incluyéndose en la relación con el número 29 a Dña. Mercedes Asla Campelo asignándole la provincia de León para la realización de la fase de prácticas. No obstante, dicha inclusión ha de realizarse en el Anexo VIII al acreditar servicios durante al menos un curso escolar como funcionario docente de carrera y haber optado por permanecer en su Cuerpo de origen hasta su nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria junto con el resto de los seleccionados de su promoción.

En la especialidad de Intervención Sociocomunitaria (108) se excluye del listado a Dña. M. Cristina Ulecia Pérez que ocupa el número de orden 2, y pasa a ser incluida con ese mismo número de orden en el Anexo VII, al acreditar servicios durante el menos un curso escolar como funcionaria docente de carrera y optar por la realización de la fase de prácticas y la incorporación al destino obtenido como funcionaria en prácticas estando, no obstante, exenta de la evaluación de las mismas.

Dos.— Se modifica el Anexo II de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, en los siguientes términos:

En la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas (227) se excluye del listado a D. Sebastián Madruga Entisne que ocupa el número de orden 8 y pasa a ser incluido, con ese mismo número de orden, en el Anexo VIII al acreditar servicios durante al menos un curso escolar como funcionario docente de carrera y optar por permanecer en su Cuerpo de origen hasta su nombramiento como funcionario de carrera junto con el resto de los seleccionados de su promoción.

Tres.— Se modifica el Anexo VII de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, en los siguientes términos:

Se incluye el Acceso 1 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y dentro de él en la especialidad de Intervención Sociocomunitaria (108) a Dña. M. Cristina Ulecia Pérez con el número de orden 2, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de esta Orden.

Se incluye el Acceso 3 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y dentro de él:

- En la especialidad de Lengua Castellana y Literatura (004) a Dña. Nieves García Aller con el número de orden 1, la cual estando exenta de la realización de la fase de prácticas ha optado por incor-

porarse al destino obtenido como funcionaria en prácticas estando, no obstante, exenta de la evaluación de las mismas.

- En la especialidad de Psicología y Pedagogía (018) a Dña. Elena Villacé Martínez con el número de orden 3 y a D. Juan Carlos Santa Eufemia Rodríguez con el número de orden 8, los cuales estando exentos de la realización de la fase de prácticas han optado por incorporarse al destino obtenido como funcionarios en prácticas estando, no obstante, exentos de la evaluación de las mismas.

Cuatro.- Se modifica el Anexo VIII de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, en los siguientes términos:

Dentro del Acceso 1, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se incluye la especialidad de Psicología y Pedagogía (018) y dentro de ella a Dña. Mercedes Asla Campelo con el número de orden 29, a tenor de lo establecido en el apartado primero de esta Orden.

Dentro del Acceso 1, se incluye el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y dentro de él, en la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas (227), a D. Sebastián Madruga Entisne con el número de orden 8, en base a lo establecido en el apartado primero de esta Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 6 de febrero de 2009.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

